

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

OVIEDO 8,00 Pesetas trimestre.
 PROVINCIA 9,00
 NÚMERO SUELTO 0,25 Céntimos

EL PAGO ES ADELANTADO

Se publica todos los días menos los festivos.

Administración Palacio de la Diputación

FRANQUEO
CONCERTADOFRANQUEO
CONCERTADO

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

ADVERTENCIAS

Las leyes, órdenes y anuncios oficiales pasarán al editor del BOLETIN por conducto del Sr. Gobernador civil de la provincia.

En las inserciones de pago se abonarán treinta y cinco céntimos de peseta por cada línea.

Las Oficinas públicas que tengan derecho al servicio gratuito y las que paguen una suscripción, podrán obtener otras a mitad de precio.

PARTE OFICIAL

Presidencia del Consejo de Ministros

S. M. El REY Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia y Sus Altezas Reales el Príncipe de Asturias é Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del día 2)

Gobierno Civil de la Provincia

CARRETERAS.—EXPROPIACIÓN

Por no haberse presentado reclamación alguna contra la necesidad de la ocupación de las fincas que en el Concejo de Luarca han de ser ocupadas con motivo de la construcción del Trozo primero de la carretera de Puente de Hornos a Paredes, no obstante haber transcurrido con exceso el plazo de quince días señalado en el edicto publicado en el BOLETIN OFICIAL de 7 del pasado mes de Agosto, he acordado declarar la necesidad de la ocupación de dichas fincas y que los interesados comprendidos en la relación publicada en el citado BOLETIN comparezcan ante la Alcaldía de Luarca, dentro del plazo de ocho días, contados desde el siguiente al en que sean notificados, para nombrar el perito que a cada uno haya de representar en la medición, clasificación y tasación de sus fincas, entendiéndose que el que nombren, para ser admitido, ha de reunir las condiciones que señala el artículo 21 de la vigente Ley de Expropiación forzosa de 10 de Enero de 1879, el 32 del Reglamento para su ejecución, de 13 de Junio del mismo año, el Real decreto de 4 de Junio de 1881, Real orden de 28 de Noviembre de 1906 y Reales decretos de 4 de Mayo de 1917 y 7 de Mayo de 1919; hallarse además inscrito en la matrícula y pagando la contribución industrial correspondiente, pues en otro caso se les declarará conformes con el perito de la Administración.

Oviedo, 2 de Septiembre de 1919.

El Gobernador,

Demetrio Martínez de Azagra.

R. al núm. 2.697

MINAS

D. Demetrio Martínez de Azagra, Gobernador civil de la provincia de Oviedo. Hago saber:

Que D. Ramón Argüelles y Pérez, vecino de Gijón, ha presentado solicitud del registro de doscientas cuarenta hectáreas de la mina de hierro que se conocerá con el nombre de «Maria Luz», sita en el paraje llamado Las Cobas, parroquia de Santa Eulalia de Oscos, concejo de Santa Eulalia de Oscos.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida una estaca al lado de una calicata hecha a 5 metros de distancia del camino que va de Viduedo a Pumarés, en la parroquia y concejos citados; desde dicho punto de partida se medirán al Este 300 metros y se colocará la primera estaca; de primera a segunda en dirección Norte 3.000 metros; de segunda a tercera Oeste 600; de tercera a cuarta Sur 4.000; de cuarta a quinta Este 600; de quinta a primera Norte 1.000, quedando así cerrado el perímetro de las doscientas cuarenta hectáreas solicitadas.

Los rumbos se refieren al Norte magnético.

Fué admitido este registro con el número 22.069.

R. al núm. 2.699

Que D. Manuel García y García, vecino de Mieres, ha presentado solicitud del registro de cuarenta y seis hectáreas de la mina de hulla que se conocerá con el nombre de Manolita, sita en la parroquia de Collanzo, concejo de Aller.

Verifica su designación en la forma siguiente.

Se tomará como punto de partida la estaca segunda de la mina «Fuente» (número 12.038); de punto de partida a primera estaca se medirán en dirección N. 200 metros; de primera a segunda en dirección E. 200 metros; de segunda a tercera N. 100; de tercera a cuarta E. 200; de cuarta a quinta N. 100; de quinta a sexta E. 300; de sexta a séptima N. 200; de séptima a octava O. 1.500; de octava a novena S. 400; de novena a décima E. 100; de 10 a 11 N. 100; de 11 a 12 E. 500; de 12 a 13 S. 100; de 13 a 14 E. 100; de 14 a 15 S. 200; de 15 al punto de partida E. 100, quedando así

cerrado el perímetro de las cuarenta y seis pertenencias solicitadas.

Los rumbos se refieren al Norte magnético para que inteste con las minas «Fuente» (núm. 12.038) y «Teresa», (número 19.097).

Fué admitido este registro con el número 22.070.

R. al núm. 2.700

Lo que se publica en este periódico oficial a fin de que dentro del plazo de treinta días puedan producirse cuantas oposiciones estimen convenientes los que se consideren con derecho al todo o parte del terreno solicitado, o los dueños de las fincas que tuviesen que reclamar, según se preceptúa en el artículo 24 de la Ley vigente de Minas.

Oviedo, 30 de Agosto de 1919.

El Gobernador,

Demetrio Martínez de Azagra

ANUNCIO

Don Ramón Cabeza Noval, vecino de Valdesoto, concejo de Siero, solicita el aprovechamiento de hasta 250 litros de agua por segundo, derivados del río Carbayín, en términos de El Bayo, de dicha parroquia de Valdesoto, con destino a la producción de energía eléctrica para alumbrado y otros usos industriales.

Las obras proyectadas consisten en la construcción de una presa fija de vertedero de 3,10 metros de longitud y altura de 0,60 metros sobre el fondo del río, emplazada frente al poste kilométrico 10º del ferrocarril de Laviana a Gijón, que pasa por la margen derecha de dicho río a una distancia de 24,40 metros del punto de emplazamiento de la presa.

Previas las correspondientes obras de toma se deriva caudal solicitado por medio de un canal a cielo abierto de 1.066,82 metros de longitud, cuyo trazado se desarrolla por la margen izquierda del río, ocupando fincas particulares y atravesando el arroyo de Las Segadas y un camino de servidumbre de peatones, hasta llegar a la finca denominada «Llerón de junto a La Barrosa», propiedad de D. Joaquín Díaz Teresa, en la que se proyecta emplazar, previo asiento de la tubería forzada, la casa de máquinas para obtener allí un salto útil de 17,80 metros.

El caudal de agua aprovechada será devuelto al río por medio de un canal de 13,00 metros de longitud, efectuándose el desagüe en el lugar de La Barrosa, frente

al poste kilométrico 11º de la citada vía férrea de Laviana a Gijón.

Todas las obras proyectadas radican en el concejo de Siero.

Para su ejecución se solicita la declaración de utilidad pública del aprovechamiento, la concesión de terrenos de dominio público y la imposición de servidumbre forzosa de estribo de presa y de acueducto sobre los predios particulares que se expresan en la relación adjunta.

Lo que se anuncia al público para que en el término de 30 días, a contar de la fecha de publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan presentarse ante este Gobierno Civil las reclamaciones que estimen conveniente los particulares, Corporaciones y demás entidades que se crean interesados, a cuyo efecto y durante dicho plazo, estará de manifiesto el proyecto de las obras en la Sección de Fomento de este Gobierno Civil, sita en la Jefatura de Obras públicas.

Oviedo 29 de Agosto de 1919.

El Gobernador,

Demetrio Martínez de Azagra

Relación nominal de los propietarios de fincas a que afectan las obras del aprovechamiento de aguas derivadas del río Carbayín, en Valdesoto, solicitado por don Ramón Cabeza Noval, y para las que se solicita la imposición de servidumbre forzosa de acueducto, con expresión del número de orden, clase de la finca, nombre del propietario, su vecindad, nombre del colono y denominación de la finca:

1 El Bayo, monte, viuda de Juan Camino, vecina de Valdesoto, concejo de Siero, José Martínez.

2 El Bayo, monte, D. José Noval Martínez, vecino de Valdesoto, concejo de Siero, el propietario.

3 El Bayo, monte, D.ª Manuela Noval, vecina de Valdesoto, concejo de Siero, la propietaria.

4 El Bayo, monte, D. Ramón Cabeza, vecino de Valdesoto, concejo de Siero, el propietario.

5 La Abolenga, monte, herederos de don Laureano Rodríguez, vecinos de Valdesoto, concejo de Siero, los mismos.

6 El Batán, monte, herederos de M. Martínez, vecinos de Valdesoto, concejo de Siero, los mismos.

7 El Batán, monte, herederos de don

José Rocas, vecinos de Valdesoto, concejo de Siero, los mismos.

8 El Batán, monte, D. Faustino Martínez, vecino de Valdesoto, concejo de Siero, el propietario.

9 El Travieso, monte, herederos de don José Rocas, vecinos de Valdesoto, concejo de Siero, los mismos.

10 El Travieso, monte, herederos de don Vicente Gutiérrez, vecinos de Valdesoto, concejo de Siero, los mismos.

11 El Travieso, monte, herederos de don José Noval, vecinos de Valdesoto, concejo de Siero, los mismos.

12 El Travieso, monte, herederos de don José García, vecinos de Valdesoto, concejo de Siero, los mismos.

13 El Travieso, monte, D. Manuel García, vecino de Valdesoto, concejo de Siero, el propietario.

14 El Travieso, monte, D. José Ordóñez, vecino de Valdesoto, concejo de Siero, el propietario.

15 El Travieso, monte, D. Vicente Martínez, vecino de Valdesoto, concejo de Siero, el propietario.

16 El Travieso, monte, D.ª Manuela Noval, vecina de Valdesoto, concejo de Siero, la propietaria.

17 La Barrosa, monte, viuda de don Juan Camino, vecina de Valdesoto, concejo de Siero, la propietaria.

R. al núm. 2.691

Cuerpo Nacional de Ingenieros de Minas

DISTRITO MINERO DE OVIEDO

Relación de los títulos de propiedad de minas recibidos por el Sr. Gobernador civil de la provincia, y que están a disposición de los interesados para su recogida en el plazo de 30 días, según dispone el artículo 59 del Reglamento de Minas de 16 de Junio de 1905 en esta Jefatura.

Núm. 19.064, «Demasia a Avelina», de 4,6099 hectáreas, de hierro, en el concejo de Cudillero, interesado D. Ramón G. Rendueles, vecino de Gijón.

21.523 «La Aliadofila», de 54 hectáreas, de manganeso, en el concejo de Salas, interesado D. Ramón Arango y Arango, vecino de Villazón.

19.617, «Sara», de 20 hectáreas, de hierro, en el concejo de Salas, interesado el mismo de la anterior.

19.377, «Demasia a Clementina», de 0,7869 hectáreas, de hulla, en el concejo de Oviedo, interesados D. Eulogio Acebal y D. Adolfo Pollet, vecinos de Sevilla.

19.378, «Demasia a Unica», de 2,3794 hectáreas, de hulla, en el concejo de Oviedo, interesados los mismos de la anterior.

19.909, «El Buen Gusto», de 16 hectáreas, de hierro, en el concejo de Oviedo, interesado D. Sabino Fernández, vecino de Oviedo.

20.500, «Angelita», de 38 hectáreas, de hulla, en el concejo de Oviedo, interesado D. José Suárez Sánchez, vecino de Jove, Gijón.

19.713, «Demasia a Primavera», de 28,0470 hectáreas, de hulla, en el concejo de Lena, interesado D. Antonio Rodríguez Arango, vecino de Madrid.

19.714, «Demasia a San Manuel», de 32 hectáreas, de hulla, en el concejo de Lena, interesado el mismo de la anterior.

19.715, «Demasia a Agosto», de 23,034 hectáreas, de hulla, en el concejo de Lena, interesado el mismo de las anteriores.

19.341, «Esperanza tercera», de 20 hectáreas, de hulla, en el concejo de Aller, interesado D. José Ramón Sánchez, vecino de Olloniego.

19.702, «Cuarta Esperanza», de 6 hectáreas, de hulla, en el concejo de Aller, interesado el mismo de la anterior.

Oviedo, 28 de Agosto de 1919.—El Ingeniero Jefe, Miguel de Aldecoa y Martínez de Velasco.

R. al núm. 2.689

Cuerpo Nacional de Ingenieros de Montes

DISTRITO FORESTAL DE OVIEDO

Relación de las licencias de pesca de cuarta clase expedidas por esta Jefatura de Montes durante el mes de Agosto de 1919, con expresión del número de orden, nombre de los interesados y su vecindad:

225 D. Rafael Piniella Bermúdez, de Infiesto.

226 D. José González Herrero, de Oviedo.

227 D. Agustín Quesada Herrera, de Cangas de Onís.

228 D. Delfín Corral, de Llonin, en Peñamellera Alta.

229 D. César Fanjul Martínez, de Infiesto.

230 D. Segundo Iglesias Diego, de Sebares.

231 D. Modesto Martínez Suárez, de San Martín del Rey Aurelio.

232 D. Manuel Pedraces Viego, de Arriendas.

233 D. Manuel Cimentada, de Arriendas.

234 D. Ramón Amieva Tielve, de Llanes.

235 D. Gaspar Díaz Valdés Hevia, de Gijón.—(Este de 2.ª clase).

236 D. Manuel Zarracina González, de Cangas de Onís.

237 D. Primitivo Cárcaba García, de Ferreros.

238 D. Jacinto Vega Posada, de Campo de Caso.

239 D. Ramón Ruisánchez, de Infiesto.

240 D. Luis Temprana Junco, de Peruyas, en Cangas de Onís.

241 D. José Iglesias, de Arriendas.

242 D. Bernardo Martínez Suárez, de Belmonte.

243 D. Julián Montero, de Panes, en Peñamellera Alta.

244 D. Manuel Álvarez Gómez, de Casiellas, en Luarca.

245 D. Alfredo Fernández Fernández, de Trevias, en Luarca.

246 D. José Suárez Martínez, de Villamayor, en Infiesto.

247 D. Víctor Fernández, de Onís.

248 D. Constantino F. Corugedo, de Cangas de Onís.

249 D. Fernando Ruiz Rubín, de Panes, en Peñamellera Alta.

Oviedo, 30 de Agosto de 1919.—

El Ingeniero Jefe, Eugenio Guallart.

R. al núm. 2.696

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE OVIEDO

Resultando vacantes las escuelas nacionales de niños de Muñas, en Luarca; Turón, en Mieres; mixtas de Escoredo, en Pravia; Godán, en Salas; y Molleda en Corvera, para su provisión en Maestro; la de niños de Carcedo, en Luarca; y mixta de Santa Eulalia, en Morcin, para Maestra, se anuncian a concursillo rural conforme al artículo 61 del Estatuto de 20 de Julio de 1918.

Los Maestros y Maestras de los respectivos términos municipales que deseen obtenerlas, presentarán sus solicitudes con hoja de servicios en esta Sección, durante el plazo de quince días, contados desde el en que aparezca este anuncio en el BOLETIN OFICIAL debiendo hacer constar el número que ocupen en el Escalafón y el artículo del Estatuto en que funden su petición.

El orden de preferencia para la resolución del concursillo será el que determina el artículo 62 del Estatuto.

Oviedo 1.º de Septiembre de 1919.—El Jefe de la Sección, Francisco Jardón.

R. al núm. 2.701

Junta municipal del Censo Electoral

D. José Martínez Tresguerres, Presidente en funciones de la Junta municipal del Censo electoral de Ribera de Arriba.

Hago saber: Que habiéndose acordado por la Junta provincial del Censo electoral se lleve de nuevo a efecto la exposición al público de las listas electorales de la rectificación del Censo, por término de diez días, a los efectos de reclamaciones, y habiéndose recibido aquéllas en el día de hoy, quedan expuestas en el Salón de sesiones de esta Junta, desde el día 2 al 11 inclusive del corriente mes.

Lo que se hace público en este periódico oficial a los efectos legales.

Ribera de Arriba, 1.º de Septiembre de 1919.—José Martínez.

R. al núm. 2.704

COMANDANCIA DE MARINA DE GIJÓN

D. Luis Terry Vienne, Capitán de Corbeta de la Armada, Juez instructor de un expediente que se instruyó en averiguación de la pérdida del nombramiento del Piloto de la Marina mercante D. Francisco Freixa y Hernández.

Hago saber: Que se interesa la presentación en este Juzgado de Marina del referido Piloto, don Francisco Freixa y Hernández, al

objeto de hacerle entrega del testimonio que previene la Real orden de 15 de Junio de 1918 (D. O. número 135), y a la vez reintegrar el expediente conforme está prevenido.

Gijón, 30 de Agosto de 1919.—Luis Terry.

R. al núm. 2.686

Don Luis Terry Vienne, Capitán de Corbeta de la Armada y Juez especial de Marina de este puerto.

Hago saber: Se instruyó expediente en averiguación del extravío del nombramiento del Patrón de cabotaje de primera clase de vapor y vela de Bayona a Bayona, correspondiente a Zoilo José Fernández y Fernández.

Y justificado convenientemente el extravío de dicho nombramiento, se anula éste conforme a lo prevenido en la regla cuarta de la Real orden de 15 de Junio de 1918 (D. O. 135).

Gijón 28 de Agosto de 1919.—Luis Terry.

R. al núm. 2.679

SECCION MUNICIPAL

Alcaldía de Langreo

MES DE SEPTIEMBRE DE 1919

Distribución mensual de fondos municipales por capítulos que, para satisfacer las obligaciones de dicho mes y anteriores acuerda este Municipio, con arreglo a lo prescrito en las disposiciones vigentes, a saber:

	PESETAS
Gastos del Ayuntamiento.	6.700 >
Policía de seguridad.	5.350 >
Policía urbana y rural.	12.500 >
Instrucción pública.	4.620 >
Beneficencia.	3.900 >
Obras públicas.	30.000 >
Corrección pública.	500 >
Montes.	>
Cargas.	25.000 >
Obras de nueva construcción.	60.800 >
Imprevistos.	1.500 >
Resultas.	>
Devoluciones.	>
Varios.	>
TOTAL.....	150.870 >

La presente distribución asciende a la expresada suma de ciento cincuenta mil ochocientos setenta pesetas y ha sido acordada por el Ayuntamiento en sesión de treinta del actual.

Sama, 31 de Agosto de 1919.—El Alcalde, F. Nespral.—El Secretario, B. Fernández.—El Contador, Marino F. Figueroa.

R. al núm. 2.706

Alcaldía de Cangas de Tineo

Formado el apéndice al amillaramiento, base de los repartimientos de la contribución territorial por riqueza rústica y urbana para el próximo año económico de 1920-21, queda expuesto al público por término de quince días en la Secretaría

del Ayuntamiento, durante cuyo plazo pueden los interesados examinarlo y entablar las reclamaciones que estimen procedentes.

Cangas de Tineo 26 de Agosto de 1919.—El Alcalde, José María Díaz.

R. al núm. 2.687

Alcaldía de Grado

Vacante la plaza de veterinario titular e inspector de carnes de este concejo, dotada con el haber anual de mil cien pesetas, se anuncia su provisión, debiendo presentar sus instancias documentadas en el plazo de treinta días, los que deseen optar a ella.

Grado 29 de Agosto 1919.—El Alcalde, A. Rodríguez.

R. al núm. 2.681

Alcaldía de Siero

Don Alfredo Canteli Gutiérrez, primer teniente en funciones de Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Siero.

Hago saber: Que este Ayuntamiento en sesión de 25 del actual, acordó proceder a la venta, por medio de subasta pública, de una parcela de terreno sobrante de vía pública, sita en la Cuesta de Lieres, de ciento veinte metros cuadrados de extensión, que linda por los vientos Este, Oeste y Norte con caminos, y por el Sur, con terrenos del común.

Dicha subasta se celebrará el día 10 de Septiembre próximo, a las once de su mañana, en el salón de sesiones de estas Consistoriales, por el sistema de pujas a la llana, y bajo el tipo de veinticinco pesetas.

Lo que se anuncia al público a los efectos oportunos.

Pola de Siero, Agosto 29 de 1919.—Alfredo Canteli.

R. al núm. 2.694

Don Juan Rodríguez García, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Siero.

Hago saber: Que por no haber tomado posesión del cargo el Veterinario municipal, nombrado por esta Junta el día 15 de Julio último, según dispone el artículo 41 del Reglamento de Veterinarios titulares de 22 de Marzo de 1906. Este Ayuntamiento, en sesión de 25 del actual, acordó dejar sin efecto tal nombramiento, y abrir nuevo concurso por el término de veinte días, para la provisión de la indicada plaza de Veterinario municipal de este término, dotada con el haber de mil cuatrocientas noventa y nueve pesetas anuales.

Lo que se anuncia al público en virtud de lo dispuesto en el artículo 38 de dicho Reglamento, y para que los aspirantes puedan presentar sus instancias debidamente documentadas, en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el indicado plazo.

Pola de Siero, Agosto 30 de 1919.—Juan Rodríguez.

R. al núm. 2.693

Alcaldía de Ribera de Arriba

Don Julián García Martínez, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Ribera de Arriba.

Hago saber: Que esta Corporación municipal, en sesión celebrada el día de la fecha, y en virtud de comunicación del Sr. Ingeniero-Jefe de la primera división de Ferrocarriles, acordó abrir una información pública, por el término de veinte días, con el fin de oír cuantas reclamaciones se produzcan durante dicho plazo, con motivo del expediente de reposición de servidumbre interceptadas por el Ferrocarril «Vasco Asturiana», de Ujo a Trubia, correspondientes a los pueblos de Soto y Palomar, de este término, a cuyo efecto quedan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento los planos de las variaciones introducidas en los caminos y servidumbres citadas, juntamente con las relaciones correspondientes, que fueron remitidas a esta Alcaldía en diecinueve de Agosto de mil de novecientos doce, y que por no haber sido cumplimiento en aquella fecha, se publica a los efectos que previene el artículo 8.º del Real Decreto de catorce de Julio de 1854.

Ribera de Arriba, a 1.º de Septiembre de 1919.—El Alcalde Julián García.

Don Julián García Martínez, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Ribera de Arriba.

Hago saber: Que esta Corporación municipal, en sesión celebrada el día de la fecha, y en virtud del informe emitido por la Comisión de Policía Urbana y Rural, en la instancia que con fecha veinte de Agosto próximo pasado, dirigió a este Ayuntamiento doña Rafaela Menéndez, viuda de Collar, domiciliada en este término, en súplica de que se la autorice la variación del camino existente al Oeste de su finca, sita en Ferreros, y que conduce desde este pueblo al de Bueño, en el sentido de mejorarlo, dándole un ancho de tres metros y medio, para que pase por el prado de su propiedad, llamado «La Retoria», comprometiéndose a afirmarlo y dar paso por su posesión, caso de que el río Nalón lo obstruya, y cuya instancia se acordó pasase a informe, de la referida comisión, en sesión del día veintitres de Agosto último, después de una breve discusión y por unanimidad, acordó abrir una información pública de conformidad a lo prevenido en el artículo 8.º del Real Decreto de 14 de Julio de 1854, a fin de que durante el plazo de veinte días, se oigan cuantas reclamaciones se presenten por los interesados, a quienes pueda afectar o perjudicar la variación que se interesa, anunciándose dicha información pública, por medio de edictos que se fijarán en los sitios de costumbre de la localidad, y se publicarán en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y una vez transcurrido di-

cho plazo se resolverá lo que proceda.

Lo que se hace público para general conocimiento, pudiendo presentarse en la Secretaría de este Ayuntamiento cuantas reclamaciones o documentos a ésta hagan referencia.

Ribera de Arriba, a 1.º de Septiembre de 1919.—El Alcalde, Julián García.

R. al núm. 27.05

SECCION JUDICIAL

Audiencia territorial de Oviedo

SECRETARIA DE GOBIERNO

ANUNCIO

Dentro de los quince primeros días del mes de Septiembre próximo, los aspirantes a exámenes de Procuradores presentarán en esta Secretaría de Gobierno sus instancias dirigidas al Iustrísimo Sr. Presidente de esta Audiencia, acompañadas de los siguientes documentos:

1.º Certificación de nacimiento.

2.º Certificación de buena conducta moral, expedida por el Alcalde de su vecindad o domicilio.

3.º Certificación del Registro Central de penados y rebeldes.

4.º Declaración jurada de no estar procesado criminalmente, no haber sido condenado a penas aflictivas, o en caso afirmativo documento que acredite haber obtenido rehabilitación.

5.º Certificación que acredite haber practicado durante dos años, sin interrupción, cumplidos antes de la fecha de la convocatoria para el examen, y con posterioridad a las dieciséis de edad del aspirante, al lado de Procurador en ejercicio.

Estas certificaciones, para tener eficacia, habrán de ser expedidas necesariamente por el Secretario del Colegio de Procuradores de Audiencia territorial, visada por el Decano con referencia al Registro de aspirantes.

6.º Título de Bachiller expedido con arreglo a las leyes y disposiciones vigentes.

7.º Certificación de haber depositado en la Secretaría de Gobierno la cantidad de cincuenta pesetas.

Los exámenes se celebrarán en esta Audiencia territorial en los días que previamente se señalen dentro de los últimos diez días del mes de Octubre próximo, con arreglo al programa formado por la Junta del Colegio de Procuradores.

Oviedo, 28 de Agosto de 1919.—El Secretario accidental de Gobierno, Antonio de la Escosura.

R. al núm. 2.686

Juzgado de Pola de Lena

Don José María de Faes y Pozal, Juez municipal en funciones del de Instrucción del Partido de Pola de Lena.

Por el presente se cita a una mujer, cuyo nombre, apellidos y vecindad se ignora, a la cual le fué sustraída una cantidad de dinero el veintiocho de Mayo del año último en la estación del ferrocarril Vasco, en Mieres, con objeto de recibirle declaración sobre el hecho de autos y ofrecerle el procedimiento.

Al propio tiempo se cita también a los denunciados Ricardo Gormichs Amares, de treinta y seis años, casado, jornalero, vecino de Gijón, Cuadrante núm. 5, y Antonio Gómez Rodríguez, de cuarenta y ocho años, soltero, jornalero, y vecino de San Bernardo núm. 35, Gijón, para ampliarles su declaración, los cuales comparecerán en este Juzgado dentro del término de diez días desde la inserción del presente en el BOLETIN OFICIAL y *Gaceta de Madrid*.

Dado en Pola de Lena, a veintisiete de Agosto de mil novecientos diecinueve.—José M. de Faes.—El Secretario, Nicanor González.

R. al núm. 2.692

Juzgado de Avilés

Cédula de notificación

En los autos del juicio de abintestato, seguido por los trámites del de testamentaria, en este Juzgado, por fallecimiento de doña Josefa Fernández y González y su esposo D. José González Álvarez, vecinos que fueron de la parroquia de Villa, concejo de Illas, se dictó con fecha veintidos del corriente el auto cuya parte dispositiva dice así:

Se aprueban las expresadas operaciones, comprensivas de relación, avalúo, liquidación, división y adjudicación de los bienes recaentes en la herencia de dichos finados D.ª Josefa Fernández González y su esposo D. José González Álvarez, vecinos que fueron de la parroquia de Villa, concejo de Illas, y cuyas operaciones constan de seis hojas útiles de papel común y han sido practicadas con fecha veinticuatro de Julio último por el Contador dirimente nombrado al efecto, D. Cesáreo de Silva Inclán, y selladas con el de este Juzgado las hojas de dichas operaciones, protocolícense las mismas, con reintegro del papel timbrado correspondiente y testimonio de la presente resolución en la Notaría de esta villa a cargo de D. Leopoldo López Urrutia, a quien corresponde en turno, a cuyo efecto se desglosen de estos autos; entréguese a cada uno de

los interesados lo que en las repetidas operaciones le ha sido adjudicado o asignado, y luego que se verifique la indicada protocolización, expídase a los partícipes que lo solicitaren testimonio de su haber y adjudicación respectivas; quedando a salvo a los herederos ausentes en ignorado paradero y a los menores de edad, los derechos que les conceden las leyes.

Por este su auto definitivo, así lo pronunció, mandó y firma el referido Sr. Juez, doy fé.—Eleuterio Francos.—Ante mí P. H., Gregorio Heres.

Y a fin de que sirva de notificación a los herederos D. Bernardo y D. Angel González y Fernández, que residían en el concejo de Illas, de donde se ausentaron, ignorándose su paradero, expido la presente cédula para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.

Avilés, a veintiseis de Agosto de mil novecientos diecinueve.—El Secretario P. H., Gregorio Heres.
R. al núm. 2.680

D. Eleuterio Francos Fernández, Juez de primera instancia del Partido de Avilés.

Por el presente edicto cito y llamo a D. Juan González Alvarez, D. Jesús González López y D. Manuel González Rodríguez, ausentes en ignorado paradero, para que comparezcan y se personen en el juicio de abintestato de D.^a Antonia Fernández Arenas, y de testamentaria de don José González Villanueva y doña Antonia Alvarez Mijares, vecinos que fueron de la parroquia de Molleda, Concejo de Corvera de Asturias, ascendientes de dichos D. Juan, D. Jesús y D. Manuel González, a quienes se advierte que mientras no comparezcan estarán representados por el Ministerio fiscal.

Dado en Avilés, a treinta de Agosto de mil novecientos diecinueve.—Eleuterio Francos.—El Secretario, Constantino S. Graiño.
R. al núm. 2.695

Cédulas y emplazamientos en materia criminal

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces ó Tribunales respectivos á las personas que á continuación se expresarán, para que comparezcan el día que se les señala, ó dentro del término que se les fija, á contar desde la fecha de la pu-

blicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo a los artículos 178 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, 386 del Código de Justicia Militar, y 63 de la Ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

MATE MATE, Leocadio, domiciliado últimamente en Gijón, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción del Distrito de Occidente de Gijón, para declarar en causa por hurto de ropa instruida por dicho Juzgado.

2.682

FERNANDEZ, Jesús, domiciliado últimamente en Villarín, Trubia, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Oviedo, para prestar declaración en causa por tentativa de hurto, instruida por dicho Juzgado.

2.702.

LOPEZ GONZALEZ, Ramón, domiciliado últimamente en La Rebollada, comparecerá en el término de diez días ante este Juzgado, Secretaría del Sr. López Planas, con objeto de practicar una diligencia de reconocimiento en rueda de presos, en causa seguida por robo contra José García Fernández.

2.703.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que á continuación se expresan, en el plazo que se les fija, á contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez y Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose á todas las Autoridades y agentes de la Policía judicial procedan á la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos á disposición de dicho Juez ó Tribunal, con arreglo á los artículos 512 y 838 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, 664 del Código de Justicia Militar, y 367 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

MARTINEZ CAÑAL, Arturo, hijo de Ramón y de Dolores, natural de Oviedo, provincia de idem, de estado soltero, profesión sombrereros, de 35 años de edad, como comprendido en los números 1.º y 3.º del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, domici-

liado últimamente en Oviedo, calle Lucueta, núm. 31, 3.º, procesado por el delito de hurto en causa núm. 134 de 1912, comparecerá en término de diez días ante la Audiencia provincial de Bilbao, con objeto de constituirse en prisión a disposición de los mismos.

2.685

NIETO SANCHEZ Eustaquio Valentin, hijo de Ramón y de Carmen, natural de Muros, Ayuntamiento de idem, provincia de Oviedo, soltero, de 29 años de edad, domiciliado últimamente en Muros, comparecerá en el término de treinta días ante el Teniente Coronel, Juez instructor del Regimiento Infantería del Príncipe núm. 3.º D. Segundo Rivas Verdeal, residente en esta plaza.

2.684.

PRIETO, José, jornalero, domiciliado últimamente en Gijón, procesado por hurto de ropa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción del Distrito de Occidente de Gijón, a fin de constituirse en prisión.

2.681

GORZALEZ GARCIA, Juan, natural de Sacedo, provincia de León, soltero, arriero, de dieciocho años de edad, hijo de Saturnino y de Andrea, estatura baja, ojos negros, pelo negro, cejas al pelo, color moreno, sin ninguna señal particular, domiciliado últimamente en Lada, Concejo de Langreo, procesado por hurto de carbón, y como comprendido en el número 1.º del art. 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal; comparecerá en término de diez días ante el Juez instructor de Pola de Laviana, a constituirse en prisión en la cárcel de cuyo Partido deberá ser conducido, caso de ser habido.

2.690

MARCOS LLANES, José Benito, soldado del regimiento Expedicionario, primer batallón, 4.ª compañía, hijo de José y de Cándida, natural de Guiar, Partido de Castropol, provincia de Oviedo, Capitania general de la 7.ª región, nació el 1.º de Diciembre de 1895, vecindado en el pueblo de su naturaleza, labrador, de 22 años, sus señas: pelo, cejas y ojos negros, nariz regular, color trigueño, barba saliente. Entró a servir en clase de soldado el 16 de Febrero de 1917 en Infantería de Marina por 18 años, y tenía de estatura 1,663 metros, y se le leyeron las leyes penales, pasó revista

de Comisario y prestó juramento de fidelidad a la bandera en 1.º de Abril de 1917.—El Comandante Jefe del Detall, Arturo Cañas.

2.633.

Un tal José Alvarez, alias «Ca-lielin», vecino de Villamar, cuyo actual paradero y demás circunstancias se ignoran; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Oviedo, y Secretaria del Sr. Meana, con el fin de ser indagado y constituirse en prisión en causa que se le sigue en este Juzgado por daños.

2.684

PERDIDAS y HALLAZGOS

DE GANADOS

DE TAMEZA

En poder de Francisco García, vecino de esta capital, se hallan depositadas dos caballerías de dueño desconocido que se encontraron causando daños de las señas siguientes:

Una yegua, blanca, vieja, alzada un metro cuarenta y ocho centímetros, desherrada, tiene señales de haber tirado al carro.

Una potra, de 15 meses, roja encesa, de un metro treinta centímetros, de alzada; tiene una pequeña mancha blanca en el pie izquierdo por otras y junto al casco.

Lo que se hace público para que llegue a conocimiento de sus dueños y pasen a recogerlas previo el pago de daños y gastos, en el término de quince días, pasados los cuales se venderá en pública subasta.

Tameza, 26 de Agosto de 1919.—El Alcalde, Gerardo Suárez.

R. al núm. 2.682-2

DE CANGAS DE TINEO

En poder de D. Francisco Rubio, de Cuadriellas de Ambres, se halla depositado un mulo que se encontró abandonado, cuyas señas son las siguientes:

Color negro, con manchas blancas en los costillares, de doce a trece años de edad, alzada regular.

Lo que se hace público en cumplimiento del Reglamento de reses mostrencas.

Cangas de Tineo, Agosto 26 de 1919.—José María Díaz.

R. al núm. 2.692-2

Imp. El Correo de Asturias.—Oviedo